



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

María Catalina Fernández Berben

C.C. No. 1.073.245.713 Expedida en Monqueira

El título de

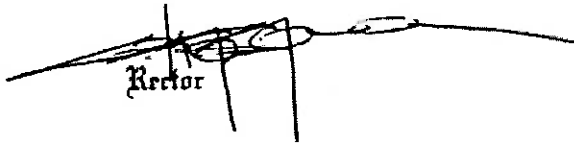
Psicólogo

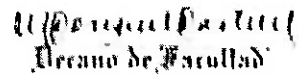
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

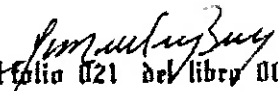
En testimonio de ella se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Facatativá a los 30 días de Septiembre de 2016


Rector


Decano de Facultad


Anotado al folio 021 del libro 00-1
Registra: 1812

Facatativá, 30 de Septiembre de 2016



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PROGRAMA: PSICOLOGIA

ACTA DE GRADO No. 52

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Tarma, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS, Programa: PSICOLOGIA, Extensión Facultativa, aprobada por Resolución No. 019 del 2 de Mayo de 2007, en Grado Ordinario del día 30 del mes de septiembre de 2016, otorga a:

MARIA CATALINA FERNANDEZ BERBEO

C.C. No 1.673.245.713 de Mosquera

EL TITULO DE:

PSICOLOGA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Facatativá, el día 30 del mes de septiembre de 2016, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: ADRIANO MUÑOZ BARRERA

(FDO) DECANO DE LA FACULTAD: MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ

(FDO) EL GRADUADO: MARIA CATALINA FERNANDEZ BERBEO

(FDO) SECRETARIO GENERAL: RUTH PATRICIA RICO RICO

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Anotada al libro No. 1, Folio No. 52

Facatativá, 30 de septiembre de 2016

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
C.C. No. 3.229.017 de Usaquen



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

María Catalina Fernández Berben

C.C. No. 1.073.245.713 Expedida en Mosquera

El título de

Psicólogo

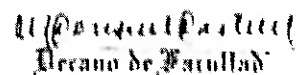
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

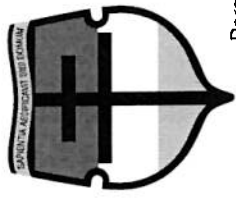
En la ciudad de Facatativá a los 30 días de Septiembre de 2016


Rector


Decano de Facultad


Anotado al folio 021 del libro 004
Registro: 1812

Facatativá, 30 de Septiembre de 2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970
Acreditación Institucional de Alta Calidad Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

MARÍA CATALINA FERNÁNDEZ BERBEO
C.C 1073245713 MOSQUERA

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
BOGOTÁ D.C., ABRIL 8 DE 2021



[Signature]
Rector

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO



ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 44 08PP DEL 8 DE ABRIL DE 2021

25849

19

ACTA DE POSTGRADO No. 383-PJ-2021

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)

MARÍA CATALINA FERNÁNDEZ BERBEO

C.C 1073245713 MOSQUERA

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 11861, se le hizo entrega del diploma 25849 confiriéndole el título de:

**ESPECIALISTA EN
PSICOLOGÍA JURÍDICA**

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

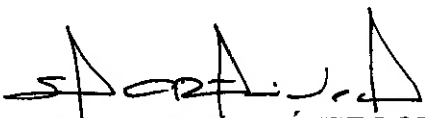
(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO

(FDO.) Decana, MARÍA IDALY BARRETO GALEANO

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Abril 8 de 2021


SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 4 Folio No. 44 08PP del 8 de Abril de 2021



 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

No 2354

**EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:**

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) **María Catalina Fernández Berbeo** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1073245713 suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del contratante:	Municipio de Funza
Nit:	899.999.433-5
Nombre del contratista:	María Catalina Fernández Berbeo
Identificación:	1073245713
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número del contrato:	134- 2021
Fecha Inicio del contrato:	19 de enero de 2021
Fecha de terminación del contrato:	18 de diciembre de 2021
Estado:	Liquidado
Valor inicial del contrato:	\$ 46.377.980
Adición	\$ 0.0
Valor total:	\$ 46.377.980
Valor ejecutado:	\$ 46.377.980
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y seguimiento del programa de inclusión educativa de la secretaría de educación del municipio de Funza.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de mayo de 2023.

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Secretario Jurídico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario Jurídico		02/05/2023
Proyectó	Ana María García Díaz	Contratista		02/05/2023

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel: 8234070 / 8234071 / 8234072 / 8234073 Fax: 8257620
Página web:
www.funza-cundinamarca.gov.co

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	 FUNZA ciudad líder	11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

No 2355

**EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:**

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) **María Catalina Fernández Berbeo** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1073245713 suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del contratante:	Municipio de Funza
Nit:	899.999.433-5
Nombre del contratista:	María Catalina Fernández Berbeo
Identificación:	1073245713
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número del contrato:	3227332 - 2022
Fecha inicio del contrato:	20 de enero de 2022
Fecha de terminación del contrato:	23 de diciembre de 2022
Estado:	Liquidado
Valor inicial del contrato:	\$ 50.425.545
Adición	\$ 0.0
Valor total:	\$ 50.425.545
Valor ejecutado:	\$ 49.390.417
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y seguimiento del programa de inclusión educativa de la secretaría de educación del municipio de Funza.
Obligaciones:	1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 2. Apoyar el desarrollo, supervisión y seguimiento del programa de Inclusión. 3. Orientar el equipo interdisciplinario del programa de Inclusión de forma presencial o virtual de acuerdo a la contingencia presentada por la pandemia COVID 19. 4. Realizar seguimiento de las actividades desarrolladas en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Funza en relación al programa de educación inclusiva a través de reuniones virtuales y/o presenciales teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad frente a la pandemia COVID-19. 5. Apoyar la realización de acciones que garanticen la atención educativa de 05.

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
 Tel: 8234070 / 8234071 / 8234072/ 8234073 Fax: 8257620
 Página web:
www.funza-cundinamarca.gov.co

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

	estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales según los lineamientos establecidos en el Decreto 1421 de 2017 de manera presencial y/o virtual de acuerdo a la necesidad y cumplimiento de protocolos de bioseguridad para manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19. 6. Realizar reuniones mensuales con el equipo de trabajo para la planeación, programación y ejecución del programa, ya sea presencial y/o virtual de acuerdo a la necesidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19. 7. Recopilar información de carácter cuantitativo (estadístico) y cualitativo (descriptivo) de la población según especificaciones técnicas requeridas por el área de supervisión. 8. Apoyar la elaboración de requerimientos, proyección de respuestas y brindar información relacionada con el programa de educación inclusiva de la secretaria de Educación del Municipio de Funza a través de medios virtuales y/o presenciales de acuerdo a la contingencia presentada por COVID-19. 9. Asistir a las convocatorias ordinarias y extraordinarias realizadas por la secretaria Educación. Bajo los protocolos de bioseguridad para manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19. 10. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, salidas y demás relacionadas con su objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.
--	--

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2023.

JUAN PABLO ARIETO NIETO
 Secretario Jurídico

	HOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario Jurídico		04/05/2023
Proyectó	Ana María García Díaz	Contratista		04/05/2023

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
 Tel: 8234070 / 8234071 / 8234072/ 8234073 Fax: 8257620
 Página web:
www.funza-cundinamarca.gov.co

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

Nº 3006

**EL SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:**

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) **FERNANDEZ BERBEO MARIA CATALINA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1073245713** suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del Contratante:	ALCALDIA DE FUNZA
NIT:	899999433-5
Nombre del Contratista:	FERNANDEZ BERBEO MARIA CATALINA
Identificación:	1073245713
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.4478491 - 2023
Fecha Inicio del contrato:	08/02/2023
Fecha de Terminación del Contrato:	07/06/2023
Estado:	Liquidado
Valor Inicial:	\$18,671,352.00
Valor adiciones:	\$0.00
Valor total:	\$18,671,352.00
Valor ejecutado:	\$18,671,352.00
Objeto	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y seguimiento del programa de inclusión educativa de la secretaría de educación del municipio de funza.
Obligaciones:	1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 2. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad, definidos en el presente contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor, siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 3. Apoyar a la supervisión y seguimiento del programa de Inclusión. 4. Orientar el equipo interdisciplinario del programa de Inclusión. 5. Realizar seguimiento de las actividades desarrolladas en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Funza en relación al programa de educación inclusiva. 6. Apoyar la realización de acciones que garanticen la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales según los lineamientos establecidos en el Decreto 1421 de 2017 de manera

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
 Tel: 8234070 / 8234071/ 8234072/ 8234073 Fax: 8257620
 Página web:
www.funza-cundinamarca.gov.co

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	 FUNZA ciudad <i>líder</i>	11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

	presencial. 7. Realizar reuniones mensuales con el equipo de trabajo para la planeación, programación y ejecución del programa. 8. Recopilar información de carácter cuantitativo (estadístico) y cualitativo (descriptivo) de la población según especificaciones técnicas requeridas por el área de supervisión, 9. Apoyar la elaboración de requerimientos, proyección de respuestas y brindar información relacionada con el programa de educación inclusiva de la secretaria de Educación del Municipio de Funza. 10. Asistir a las convocatorias ordinarias y extraordinarias realizadas por la secretaria Educación
--	---

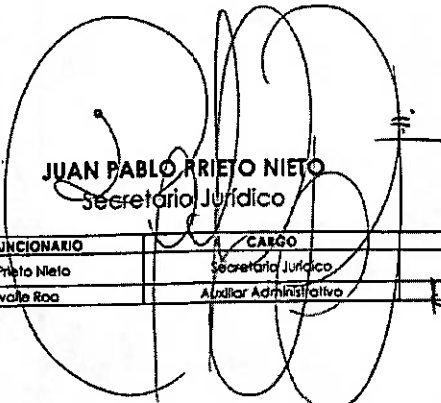
Nombre del Contratante:	ALCALDIA DE FUNZA
NIT:	899999433-5
Nombre del Contratista:	FERNANDEZ BERBEO MARIA CATALINA
Identificación:	1073245713
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5066821 - 2023
Fecha Inicio del contrato:	23/06/2023
Fecha de Terminación del Contrato:	20/12/2023
Estado:	Liquidado
Valor Inicial:	\$31,215,633.00
Valor adiciones:	\$0.00
Valor total:	\$31,215,633.00
Valor ejecutado:	\$28,789,548.00
Objeto	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento, en la dirección, planeación, y realización de la implementación del modelo de innovación pedagógica generación 2040 del municipio de Funza .
Obligaciones:	1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 2. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad, definidos en el presente contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor, siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 3. Asistir a mesas técnicas de implementación política pública para la ejecución del Proyecto Educativo Municipal (PEM) Generación 2040 teniendo en cuenta las disposiciones del acuerdo número 029 de 2023. 4. Apoyar la construcción del plan de acción PEM Fase 1 de la vigencia 2023, de acuerdo a los lineamientos de la guía para la elaboración del plan de acción de políticas públicas y lo descrito

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
 Tel: 8234070 / 8234071 / 8234072/ 8234073 Fax: 8257620
 Página web:
www.funza-cundinamarca.gov.co

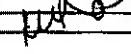
 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

	en el acuerdo Municipal número 029 y el plan de implementación de la política pública en educación Generación 2040. 5. Realizar seguimiento mediante la matriz de actividades del Plan de implementación derivado del Proyecto Educativo Municipal (PEM) Generación 2040. 6. Convocar y asistir a las reuniones de seguimiento con el comité del Proyecto Educativo Municipal (PEM) Generación 2040. 7. Realizar y presentar ante el Honorable Concejo Municipal un informe semestral, que dé cuenta de la ejecución y seguimiento del Proyecto Educativo Municipal (PEM) Generación 2040. 8. Orientar la divulgación, desarrollo e implementación de programas correspondientes al enfoque de productividad y emprendimiento establecido en el Proyecto Educativo Municipal PEM Generación 2040 mediante 1 mesa de trabajo semestral. 9. Realizar Seguimiento de los procesos relacionados con innovación pedagógica desde lo establecido en el Proyecto Educativo Municipal en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Funza. 10. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, salidas y demás relacionadas con su objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.
--	--

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



JUAN PABLO PRIETO NIETO
Secretaría Jurídica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretaría Jurídica		28/12/2023
Proyectó	Luz Day Ovalle Roa	Auxiliar Administrativo		28/12/2023

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel: 8234070 / 8234071/ 8234072/ 8234073 Fax: 8257620
Página web:
www.funza-cundinamarca.gov.co

24

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTIÓN CONTRACTUAL	 FUNZA	11-FR-79	
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 01	
			Fecha: 2023-05-03	

N° 4091

**LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:**

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) **FERNANDEZ BERBEO MARIA CATALINA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1073245713** suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del Contratante:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT:	899999433-5
Nombre del Contratista:	FERNANDEZ BERBEO MARIA CATALINA
Identificación:	1073245713
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número del Contrato:	CPS20240324
Fecha Inicio del contrato:	27/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato:	26/08/2024
Estado:	Terminado
Valor inicial:	\$25,473,897.00
Valor adiciones:	\$0.00
Valor total:	\$25,473,897.00
Valor ejecutado:	\$0.00
Objeto	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento, En la dirección, Planeación, Y realización de la implementación del proyecto educativo municipal pem generación 2040 del municipio de Funza
Obligaciones:	1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 2. Asistir a reuniones, encuentros y/o mesas técnicas de implementación de la política pública para la ejecución del Proyecto Educativo Municipal (PEM) Generación 2040 teniendo en cuenta las disposiciones del acuerdo municipal número 029 de 2023. 3. Apoyar la construcción, implementación, seguimiento y evaluación del plan de acción PEM Fase 1, etapa 2 de la vigencia 2024, de acuerdo a lo descrito en el acuerdo municipal número 029 y el plan de implementación de la política pública en educación Generación 2040. 4. Convocar y asistir a las reuniones de seguimiento con el comité del Proyecto Educativo Municipal (PEM) Generación 2040. 5. Realizar y presentar ante el Honorable Concejo Municipal un informe semestral, que dé cuenta de la ejecución y seguimiento del Proyecto Educativo Municipal (PEM) Generación 2040. 6. Orientar la conformación e implementación de redes pedagógicas

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel: 8234070 / 8234071/ 8234072/ 8234073 Fax: 8257620
Página web: www.funza-cundinamarca.gov.co

25

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL NELLY AMPARO MARTINEZ CASTRO**

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista ***María Catalina Fernández Berbeo***, identificado con Cedula de Ciudadanía número: **1.073.245.713**, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO NO.6739824**, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: CO1.PCCNTR.6739824
FECHA DEL CONTRATO: 06/09/2024
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LA SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SOCIO-EMOCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS (COP): \$21.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses y 20 días
FECHA DE INICIO: 09/09/2024
FECHA DE TERMINACION: 20/12/2024
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Actividades realizadas durante el contrato:

1. Brindar apoyo en la coordinación del diseño, evaluación y ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de Orientación Escolar por parte del equipo de acompañamiento psicosocial de los establecimientos educativos Oficiales, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los Órganos de gobierno escolar.
2. Orientar junto con el supervisor del contrato, al equipo de acompañamiento psicosocial de las Instituciones Educativas Oficiales(IEO) del Municipio de Chía en la realización de procesos de atención, acompañamiento y seguimiento, generando recomendaciones en los casos e instancias que se requieran, de acuerdo con las rutas de atención integral, respecto de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de gestación, posparto, lactancia, sospecha de abuso sexual, ideación suicida, consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, sospecha de violencia intrafamiliar u otras que lo requieran, de acuerdo con la necesidad reportada por cada IEO.
3. Articular junto con el supervisor del contrato y el equipo de acompañamiento psicosocial, el fortalecimiento al equipo de orientadores de las IEO con el desarrollo de estrategias que promuevan y fortalezcan competencias socioemocionales, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos dirigidas a la comunidad educativa, frente a la prevención de factores de riesgo sicosocial que puedan generar dificultades de aprendizaje.
4. Realizar el enlace entre el equipo de acompañamiento psicosocial y los Docentes Orientadores de las IEO para ejecutar la planeación y ejecución de talleres y/o estrategias dirigidas a padres de familia o cuidadores acorde a los requerimientos de la ley 115 de 1994 y el Decreto 459 de 2024, de acuerdo con la necesidad de la institución educativa oficial, potencializando el uso de la caja de herramientas dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional (Alianza Familia Escuela).
5. Apoyar en la coordinación del equipo de acompañamiento psicosocial, en el acompañamiento a los Orientadores de las IEO en el diseño, implementación y evaluación de acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

- de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
- Apoyar en la elaboración de informes, análisis de resultados, respuestas y seguimientos a requerimientos relacionados con la información tomada de cada una de las instituciones educativas oficiales relacionadas a los diferentes eventos psicosociales.
 - Apoyar en la verificación y validación de los informes entregados mensualmente por cada uno de los integrantes del equipo de acompañamiento psicosocial a la Secretaría de Educación.
 - Apoyar en la construcción de un documento compilatorio de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre el tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
 - Brindar apoyo en la coordinación del equipo de acompañamiento psicosocial junto con el equipo de Orientadores de la IEO en el desarrollo de estrategias de sensibilización dirigidas a los diferentes miembros de la comunidad educativa, frente a la prevención de factores de riesgo sicosocial que puedan generar dificultades de aprendizaje.
 - Participar en las reuniones, comités, mesas de trabajo, procesos y procedimientos, definidos por la Secretaría de Educación, Ministerio de Educación Nacional o demás entidades en las que se requiera articulación de las actividades de acompañamiento psicosocial de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Municipio de Chía.

Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica: La escala de calificación está definida de la siguiente manera: 95= Excelente: Cumple con todos los requerimientos del contrato

EVALUACION. Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

10 = EXCELENTE: Constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.

Fecha de expedición: 20/12/2024


Nombre: Nelly Amparo Martínez Castro
Cargo: Profesional Universitario
SUPERVISOR

Elaboró: Nelly Amparo Martínez Castro – Profesional universitario 

(Luego de verificar la información ajustar y eliminar lo que está en letra roja y subrayada, que no corresponda)



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.


Presidente

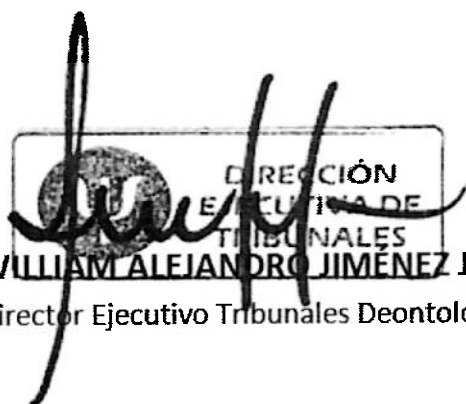
www.colpsic.org.co

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **María Catalina Fernández Berbeo**, con documento de identificación N° **1073245713**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 20 de noviembre de 2024.



DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



xxRuJOZamg00VsoHMLmi
Puede validar este documento en:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARÍA CATALINA FERNÁNDEZ BERBEO**, identificada con documento de identidad No. CC **1073245713** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 169096 expedida el 06/03/17, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 20 de noviembre de 2024.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



Seb5G5tYcTHY/1Zp8LN
Puede validar este documento en:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

RESOLUCIÓN No. 25 - No 842 DE 2018

"Por la cual se Autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **FERNANDEZ BERBEO MARIA CATALINA**, identificado (a) con cedula de Ciudadanía No. **1073245713**, Expedida en **MOSQUERA CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización del ejercicio de su profesión según Título de **PSICOLOGO**; otorgado por **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FACATATIVA CUNDINAMARCA**, según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No 52 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016**.

Que de acuerdo a los documentos presentados y anexados por el profesional, al momento de solicitar el trámite se observó que dicho título se encuentra registrado en **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FACATATIVA CUNDINAMARCA**, obrando en el Diploma No. **ANOTADO AL FOLIO 021 DEL LIBRO 004 DE REGISTRO 1812 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No 52 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016**

Que estudiada la documentación presentada por el profesional solicitante, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho.,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **FERNANDEZ BERBEO MARIA CATALINA**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. **1073245713**, Expedida en **MOSQUERA CUNDINAMARCA**, para ejercer la profesión como **PSICOLOGO**, y tiene efectos en el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el **15 MAR. 2018**

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaría de Salud

Proyecto: Jenein Flores
Revisó: Doris Rodríguez
V.B. CAAJ: Alfonso Sánchez

BOGOTÁ D.C. 15 de Marzo de 2018
A la fecha fue notificado(a) personalmente
SEÑOR(A) <u>Maria Catalina Fernandez Berbeo</u>
CC No. <u>1073245713</u>
FIRMA <u>[Firma]</u>

696 07 MARZO DE 2018



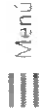
SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - de Salud piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1726

@CundliGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1073245713

Primer Nombre

MARIA

Primer Apellido

FERNANDEZ

Confirme los números de la Imagen *

8300



Cambiar

9730

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-11-20→4:13:38 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	1073245713	MARIA	CATALINA	FERNANDEZ	BERBEO	Vigente	<u>Ver</u>

SISPRO

Direction:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cuncinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal 110311

Formación de glicón:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contato

Teléfono

computador

En Bogotá 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 01800960020 Opin

Correo de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Terminos y condiciones